

Río Gallegos, 4 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 109.127/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 3 obra nota presentada por el Prof. Sergio Daniel RAMÍREZ solicitando la incorporación de un (1) Ayudante Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Taller de Integración II, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 179/24 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 206/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 392/24 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 15 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta la inscripción de las estudiantes Antonella AYALA y María del Rosario

PEREZ;

QUE de fs. 16 a 89 consta CV, antecedentes y documentación de las postulantes;

QUE de fs. 91 a 95 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que las estudiantes cumplen con los requisitos establecidos, recomendando la designación de las alumnas Antonella AYALA y María del Rosario PEREZ, como Ayudantes Alumnas Ad-honorem de la asignatura: Taller de Integración II;

QUE consta notificación del acta por las estudiantes;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 96/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

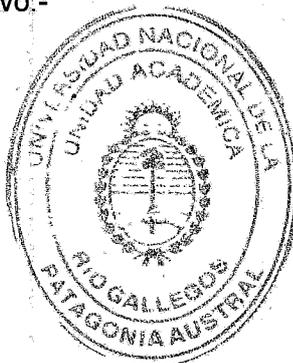
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las estudiantes Camila Antonella AYALA (DNI N° 39.884.258) y María del Rosario PEREZ (DNI N° 43.557.264) como ayudantes alumnas ad-honorem en la asignatura "Taller de Integración II", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 4 de noviembre de 2024 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

339/24